



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Radicado: 080013103012200900400
Proceso: VERBAL - PERTENENCIA
Demandante: VIRGILIO MARIO VIVENZI DE LA CRUZ
Demandado: FUNDACIÓN FE Y ALEGRÍA

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Octava de Decisión – Civil Familia, mediante providencia del 10 de mayo de 2021 resolvió el recurso de apelación presentado por la parte demandada.

Barranquilla, 11 de mayo de 2021

Secretario
Jair Vargas

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ONCE (11) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 10 de mayo de 2021 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Octava de Decisión – Civil Familia resolvió confirmar el auto de fecha 30 de agosto del 2019, proferido por este despacho.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

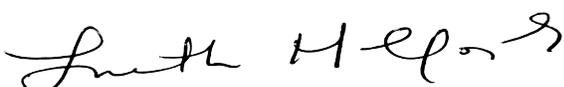
En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia del 10 de mayo de 2021.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


LINETH MARGARITA CORZO COBA